



PRONUNCIAMIENTO N°010/DP/2019

DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN DEFENSA DE LA VIDA Y LA SALUD DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES GESTANTES

Frente a la preocupación por los frecuentes casos de niñas y adolescentes embarazadas y ante la necesidad de informar a la opinión pública, la Defensoría del Pueblo, en defensa de la vida y de la salud integral, expresa lo siguiente:

En el marco de sus competencias institucionales, la Defensoría del Pueblo interviene para supervisar que los servicios de salud cumplan con garantizar la atención adecuada y oportuna de las gestantes menores de edad, para evitar graves complicaciones en su salud y preservar su vida.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que las adolescentes embarazadas menores de 16 años, tienen cuatro veces más alta la posibilidad de morir, que las mujeres en esa misma condición, de 20 a 30 años. La OMS también advierte, que las complicaciones en la salud de las adolescentes gestantes entre 15 y 19 años, son la segunda causa de muerte en este grupo etario.

En este sentido y considerando que cuanto más temprano se produzca el embarazo en una adolescente, mayor será el riesgo para su salud y vida, es que el Estado debe proveerle una protección especial y diferenciada.

La Defensoría del Pueblo recuerda, en este contexto, que el derecho a la salud implica que las niñas y adolescentes, sus familiares directos o sus representantes legales, deban acceder a información completa, oportuna y continuada sobre su condición de salud, incluyendo el diagnóstico, pronóstico, alternativas de tratamiento, así como los riesgos del embarazo, entre otros aspectos. También, tienen derecho a una segunda opinión médica en todo momento, que puede darse a través de la conformación de una Junta Médica para su evaluación física y mental, obligaciones estatales que no se vienen cumpliendo adecuadamente.

Nuestra institución tiene como misión proteger los derechos fundamentales de las personas y la comunidad. Esta acción se ejerce, con particular énfasis, respecto de los derechos de las personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes.

Lima, 3 de abril de 2019